

DECRETO N° **760** /

TEMUCO, **16 MAR 2022**

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°704 de fecha 22 de agosto de 2019, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos para la Propuesta Pública N° 198-2019 **"Construcción Centro de Esterilización, Temuco"**.
2. El Decreto Alcaldicio N°895 de fecha 16 de octubre de 2019, que adjudica la Propuesta Pública N° 198-2019 **"Construcción Centro de Esterilización, Temuco"**. ID: 1658-604-LQ19, al Proveedor Gerardo Fernando del Canto Jofré, Rut: _____ por un monto de \$142.377.817.- iva incluido. (ciento cincuenta y dos millones trescientos setenta y siete mil ochocientos diecisiete pesos)
3. El Decreto Alcaldicio N° 4.133 de fecha 11 de noviembre de 2019, que aprueba el contrato de ejecución de obras, suscrito ante notario de Temuco Don Jorge Tardes Haldes, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el oferente Gerardo Fernando Jofré, para la obra **"Construcción Centro de Esterilización, Temuco"**
4. El Acta de entrega de Terreno de fecha 13 de noviembre de 2019, que indica como fecha de término el 12 de marzo del 2020.
5. La Carta del Contratista de fecha 13 de marzo de 2020, que informa el término de la obra con fecha 12 de marzo de 2020 y solicita Recepción Provisoria de la Obra **"Construcción Centro de Esterilización, Temuco"**
6. El Informe Técnico de fecha 23 de marzo del 2020 de la Inspección Técnica de la obra **"Construcción Centro de Esterilización, Temuco"**.
7. El Decreto Alcaldicio N° 1076 de fecha 06 de abril del 2020, que designa la Comisión para efectuar la Recepción Provisoria de la obra **"Construcción Centro de Esterilización, Temuco"**
8. El Certificado de Recepción Municipal Definitiva de Obras de Edificación N° RE-0035/2022 de fecha 01 de marzo del 2022 del Centro de Esterilización Canina
9. El Decreto Alcaldicio N° 1515 de fecha 12 de julio de 2021, que delega la facultad de firmar "por orden del alcalde", decretos alcaldicios sobre materias específicas.
10. La Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

CONSIDERANDO:

1. Que el Decreto Alcaldicio N°1076 de fecha 06 de abril del 2020 que designa la Comisión para efectuar la Recepción Provisoria de la obra, que indicaba como Director de Planificación a don Mauricio Reyes Jiménez.

2. Que a la fecha del nombrado Decreto Alcaldicio N°1076 de fecha 06 de abril del 2020, aun no se contaba con el certificado de Recepción Definitiva Municipal aprobado, requisito para realizar la Recepción Provisoria de la obra.

DECRETO:

1.- Déjese sin efecto Decreto Alcaldicio N°1076 de fecha 06 de abril del 2020, señalado en el visto N°7 y procédase a nombrar nueva Comisión para efectuar **La Recepción Provisoria** de la obra

2.- Designese la Comisión para efectuar **La Recepción Provisoria** de la obra: "**Construcción Centro de Esterilización, Temuco**", contrato Propuesta Publica N° 198-2019, ID.: 1658-604-LQ19 a las siguientes funcionarias y funcionarios:

- Sr. Marcelo Bernier Richter, Director de Obras Municipales
- Sr. Ricardo Toro Hernández, Arquitecto, Director de Planificación
- Sta. Sharon Mora Sepulveda, Arquitecto Dirección de Planificación

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CBL/IdelIC/CBI

DISTRIBUCION

- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Ejecución de Obras. (CBI)
- Dpto. Gestión de Abastecimiento
- Unidad de Propuesta
- Contratista
- Oficina de Partes



"Por orden del Alcalde"
JOSÉ MONTALVA FEUERHAKE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

